



Congreso del Estado aprueba la nueva Ley Estatal de Protección Civil

- Para iniciar una obra se deberá contar con un dictamen de riesgo realizado por personal acreditado y profesionalizado
- Se anexa un nuevo capítulo de sanciones para aquellas personas, física o morales que provoquen riesgos a la población



Por unanimidad de votos, el pleno legislativo del Congreso del Estado aprobó la Ley de Protección Civil de Chiapas, la cual representa un avance en materia de prevención.

La alta vulnerabilidad de eventos perturbadores en la entidad, ha permitido

que gobierno y sociedad reflexionen para generar una nueva cultura de autoprotección civil, aunado a un trabajo coordinado con los tres órdenes de gobierno, así lo expresó en entrevista, el secretario de Protección Civil, Luis Manuel García Moreno.

Resaltó que el gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, tiene una alta sensibilidad en el tema de prevención, en proteger las vidas y el patrimonio de las familias chiapanecas y esta ley generará una nueva etapa en la protección civil, donde se fortalecerán las políticas públicas de prevención de desastres.

El secretario de Protección Civil, destacó que con esta nueva ley antes de iniciar una obra pública, tanto con recursos municipales, estatales y federales, así como de iniciativa privada, deberá realizarse un dictamen de riesgo, el cual podrá ser realizado por personal acreditado y profesionalizado, en todas las áreas del conocimiento humano, que tengan una aportación para prevenir e identificar riesgos, con esto se busca garantizar seguridad y que no existan construcciones de alto riesgo.



Dijo que debido a la alta actividad sísmica en la entidad, se pretende que las nuevas construcciones sean sismo-resistentes y las ya existentes, que presentan algún tipo de vulnerabilidad habrá de reforzarlas, esto con el trabajo de gobierno estatal y federal a través de los programas sociales de reforzamiento de viviendas; además por medio de la Escuela Nacional de Protección Civil se instrumenta la metodología, aprobada por el Centro Nacional de Desastres (Cenapred), de reforzamiento de casas, ya sea por sismos o fuertes vientos.

García Moreno, informó también que a esta nueva ley se anexa un capítulo de sanciones tanto para personas físicas o morales, que provoquen riesgos a la población, por lo que se adquieren facultades a través de las cuales se harán verificaciones e inspecciones, con el objetivo de proteger a la sociedad y promover la cultura de la prevención, así como proteger el medio ambiente y el patrimonio de los chiapanecos.

Remarcó que el nombramiento de los coordinadores municipales de Protección Civil y de los responsables de las unidades internas en cada dependencia, será facultad de la Secretaría de Protección Civil, proponerlos, nombrarlos o

removerlos, con el enfoque de buscar la profesionalización del servicio público en materia de protección civil, debido a que se trata de proteger vidas humanas y ya no se debe permitir la improvisación, por lo que es fundamental la certificación y acreditación de cada uno de los servidores públicos.

Concluyó que uno de los aspectos primordiales que se logra con estas modificaciones es el de alinear la Ley Estatal a la Ley General de Protección Civil bajo el esquema de la Gestión Integral de Riesgos, basado en distintas etapas: analizar e identificar los riesgos, reducir los riesgos, hacer obras de mitigación, trabajar en la educación preventiva de la población, de manera formal y no formal, administrar de manera eficiente las emergencias y que los procesos de reconstrucción sean con un enfoque con desarrollo sustentable, de manera que si se va a reconstruir alguna estructura pública esté mejor pensada, diseñada, planeada, para mayor resistencia ante los embates de la naturaleza.